



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Comunicaciones, casos examinados, observaciones y otras actividades realizadas por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

109º período de sesiones (9 a 18 de mayo de 2016)

I. Introducción

1. En el presente documento se recogen las comunicaciones y los casos examinados, las observaciones formuladas y otras actividades realizadas por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su 109º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 9 al 18 de mayo de 2016.

II. Comunicaciones

2. Entre sus períodos de sesiones 108º y 109º, el Grupo de Trabajo transmitió 203 casos con arreglo a su procedimiento de acción urgente a Colombia (1), Egipto (72), los Emiratos Árabes Unidos (1), Jordania (2), México (1), Marruecos (1), el Pakistán (124) y Rwanda (1).

3. En su 109º período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió transmitir 113 nuevos casos denunciados de desaparición forzada a 20 Estados. El Grupo de Trabajo también esclareció 90 casos, relativos a la Argentina (25), Chile (2), Egipto (24), los Emiratos Árabes Unidos (2), Indonesia (1), Irán (República Islámica del) (1), México (1), Marruecos (1), el Pakistán (32) y Turquía (1). Treinta y ocho casos se esclarecieron a partir de la información facilitada por los gobiernos y 52 a partir de la información facilitada por diversas fuentes.

4. Entre sus períodos de sesiones 108º y 109º, el Grupo de Trabajo transmitió 4 comunicaciones: 2 cartas de intervención inmediata, conjuntamente con otros mecanismos de procedimientos especiales, al Iraq y Venezuela (República Bolivariana de); y otras 2 cartas a los Gobiernos de Gambia y Guatemala.

5. En su 109º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó dos denuncias generales relativas al Camerún y Egipto.

GE.16-12647 (S) 100816 160816



* 1 6 1 2 6 4 7 *

Se ruega reciclar



III. Otras actividades

6. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo se entrevistó con familiares de víctimas de desapariciones forzadas y con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) activas en ese terreno. El Grupo de Trabajo también celebró reuniones oficiales con representantes de los Gobiernos de Egipto, el Japón, Maldivas, el Pakistán, el Sudán y Ucrania, y una reunión con representantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados del Consejo de Derechos Humanos. También se reunió con el Presidente del Consejo y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

7. El Grupo de Trabajo estudió el informe de su visita a Turquía del 14 al 18 de marzo de 2016 (A/HRC/33/51/Add.1) y sus futuras visitas. También aprobó los informes resultantes de sus visitas a Sri Lanka (A/HRC/33/51/Add.2) y el Perú (A/HRC/33/51/Add.3), y examinó el informe acerca de la evolución del estudio sobre la migración y las desapariciones forzadas.

IV. Información relativa a las desapariciones forzadas o involuntarias en los Estados examinados por el Grupo de Trabajo

Albania

Información facilitada por el Gobierno

8. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente.

Argelia

Procedimiento ordinario

9. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Argelia 15 casos, relativos a:

- a) Sid Ali Bouyahiaoui, presuntamente detenido el 3 de septiembre de 1994 en la plaza Audin, Argel;
- b) Hocine Chaouche, presuntamente detenido en julio de 1995 en Awalbane, comuna de El Kadiria, por oficiales militares;
- c) Mohamed Idjallidaine, presuntamente secuestrado el 17 de febrero de 1995 en Messelmoun por agentes de la policía local;
- d) Brahim Ouzeri, presuntamente secuestrado el 24 de julio de 1994 en su vivienda por miembros del Ejército Nacional Popular de Argelia;
- e) Miloud Bougherara, presuntamente detenido por agentes de policía el 1 de agosto de 1994 en su lugar de trabajo, la farmacia Chetibou, Orán;
- f) Lounes Boukhalfa, presuntamente detenido el 12 de abril de 1995 por agentes de policía de Tizi Ouzou;
- g) Ahmed Boussoubel, presuntamente detenido el 27 de diciembre de 1993 en El Allia, Bab Ezzouar, por agentes del cuerpo de seguridad militar;
- h) Abdelkader Aroussi, presuntamente detenido en 1996 por agentes estatales vestidos de civil en Orán;

- i) Abdelhamid Djerrar, presuntamente detenido el 28 de mayo de 1999 en un control de carretera en Argel por guardias comunales;
- j) Bouazza Doukani, presuntamente detenido el 1 de septiembre de 1994 en Bourouba, *wilaya* de Argel, por agentes de la policía militar;
- k) Ali Haddouche, presuntamente detenido el 22 de marzo de 1995 en Chaiba, *wilaya* de Tipaza, por guardias comunales;
- l) Mohamed Hammachi, presuntamente secuestrado el 24 de junio de 1995 en Argel por agentes de policía;
- m) Abderazak Derouiche, presuntamente detenido el 21 de marzo 1995 en Lakhdaria, *wilaya* de Bouira, por guardias comunales;
- n) Boudjemaa Doulache, presuntamente detenido el 10 de julio de 1994 en Draa Sidi El Hadj Kadiria, *wilaya* de Bouira, por personal militar;
- o) Ali Houari, presuntamente detenido el 19 de diciembre de 1994 en Fouka, *wilaya* de Tipaza, por agentes de policía.

Información facilitada por el Gobierno

10. El 3 y el 21 de diciembre de 2015, el Gobierno de Argelia facilitó información sobre 12 casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Duplicación

11. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados de otros dos casos existentes. Posteriormente se eliminaron los duplicados de los registros del Grupo de Trabajo.

Argentina

Esclarecimiento basado en la información facilitada por diversas fuentes

12. Basándose en la información facilitada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los casos de Emiliano Gines, Juan Antonio Gines, Marta Ester Scotto de Gines, la hija de Ana María del Carmen Pérez de Azcona, Mónica Graciela Santucho, Liliana Irma Ross de Rossetti, Gustavo Ross de Rossetti, Martín Ross de Rossetti, Mirtha Noelia Coutoune, Alicia Tierra, Monica Edith de Olasso de Ford, Alejandro Efraín Ford, Carlos Julián Hernández Machado, José Hugo Méndez Donadio, Francisco Edgardo Candia Correa y Heber Eduardo O'Neil Velázquez. Estas personas presuntamente han fallecido.

13. Basándose en la información facilitada por la fuente, el Grupo de Trabajo también decidió dar por esclarecidos los casos de Gabriela Alejandra Gallardo, el hijo de Cabandié Alfonsín, Marcos Suárez, los dos hijos de la pareja Valenzuela Negro, la hija de Reinhold Siver, Pablo Athanasiu Laschan, Guido Carlotto y Ana Baratti De La Cuadra. Por lo visto estas personas han sido localizadas vivas.

Información facilitada por diversas fuentes

14. Una fuente facilitó información sobre tres casos pendientes.

Duplicación

15. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados. Posteriormente se eliminó el duplicado de los registros del Grupo de Trabajo.

Bahrein

Información facilitada por el Gobierno

16. El 14 de diciembre de 2015, el Gobierno de Bahrein transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Burundi

Información facilitada por diversas fuentes

17. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Camerún

Denuncias generales

18. El 10 de junio de 2016, el Grupo de Trabajo informó al Gobierno del Camerún acerca de las denuncias generales que había recibido en mayo de 2016 en relación con el cumplimiento de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Las denuncias versaban sobre una operación realizada por las fuerzas de seguridad camerunesas, que el 27 de diciembre de 2014 aislaron los pueblos adyacentes de Magdeme y Doublé en el departamento de Mayo Sava de la región del Extremo Norte para llevar a cabo una operación de acordonamiento y registro. Según la información recibida, la operación se saldó con nueve homicidios injustificados, múltiples daños a la propiedad y cientos de detenciones arbitrarias e ilegales en circunstancias por las que se pueden considerar desapariciones forzadas, así como con la muerte mientras estaban detenidas de al menos 25 personas, y quizás muchas más.

Chile

Esclarecimiento

19. Basándose en la información proporcionada con anterioridad por el Gobierno de Chile, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los casos de Julio Fernando Tapia Martínez y Jorge Hernán Espinoza Farías tras concluir el período establecido por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/107/1, párr. 22). Estas personas presuntamente han fallecido.

China

Información facilitada por diversas fuentes

20. Una fuente facilitó información sobre dos casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Colombia

Acción urgente

21. El 21 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Colombia un caso, relativo a Jair de Jesús Suárez Carvajal, presuntamente secuestrado el 9 de enero de 2016 por agentes paramilitares en Puerto Claver, municipio de El Bagre, en Antioquia.

Información facilitada por el Gobierno

22. El 20 de agosto de 2015, el Gobierno de Colombia transmitió información sobre 971 casos pendientes. El Grupo de Trabajo agradece al Gobierno las respuestas facilitadas en relación con un amplio número de casos, lo cual demuestra su voluntad de colaborar con el Grupo de Trabajo. Durante su período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó 166 de los 971 casos. La información proporcionada, sin embargo, no se consideró suficiente para esclarecer los hechos. Los casos restantes se someterán al examen del Grupo de Trabajo en próximos períodos de sesiones.

El 19 de mayo de 2016, el Gobierno respondió a una denuncia general enviada por el Grupo de Trabajo, tras su 108º período de sesiones, en relación con las desapariciones forzadas de mujeres. Si bien la información recibida se refiere a las medidas adoptadas por el Estado para poner fin a las desapariciones forzadas, en general no responde a las preguntas concretas planteadas por el Grupo de Trabajo sobre las medidas adoptadas para poner fin a las desapariciones forzadas desde una perspectiva de género y teniendo en cuenta los distintos patrones de desaparición de mujeres en Colombia. El Grupo de Trabajo recuerda su observación general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas, en la que indica que la perspectiva de género debería incorporarse en todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole adoptadas por los Estados en su lucha contra la desaparición forzada. La igualdad de género requiere que todas las personas—independientemente de su sexo o género— gocen sin discriminación alguna de los derechos consagrados en la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

República Popular Democrática de Corea

Procedimiento ordinario

23. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea 13 casos, relativos a:

a) Jung Hyeon Ahn, presuntamente detenido el 29 de mayo de 2008 en Shenyang (China) y repatriado a la Agencia de Seguridad de la Ciudad de Shinuiju (República Popular Democrática de Corea) el 1 de junio de 2008;

b) Nam-seok Hong, presuntamente secuestrado por el ejército de la República Popular Democrática de Corea en Samgye-ri (República Popular Democrática de Corea) el 22 de julio de 1950;

c) Yeon-cheol Jeong, presuntamente secuestrado el 28 de agosto de 1950 por agentes de la República Popular Democrática de Corea en Seúl;

d) Geun-ho Kim, presuntamente secuestrado el 26 de julio de 1950 en su casa en Seúl por agentes de la República Popular Democrática de Corea;

e) Gyeong-do Kim, presuntamente secuestrado en julio de 1950 en Seúl por agentes de la República Popular Democrática de Corea;

- f) Man Gil Ji, presuntamente secuestrado en el condado de Changbai (China) en abril de 2003 por agentes de la Agencia Nacional de Seguridad de la República Popular Democrática de Corea;
- g) Cheol Soo Kim, presuntamente secuestrado en el condado de Changbai (China) en abril de 2003 por miembros de la Agencia Nacional de Seguridad de la República Popular Democrática de Corea;
- h) Cheol Soo Kim, presuntamente detenido por agentes de la policía china en marzo de 2011 y repatriado a la Agencia de Seguridad Provincial de Pyongan del Norte (República Popular Democrática de Corea);
- i) Pong-pin Chon, presuntamente secuestrado el 7 de agosto de 1950 en su casa en Seúl por agentes de la República Popular Democrática de Corea;
- j) Gyeok-hong Ha, presuntamente secuestrado el 2 de agosto de 1950 en su casa en Seúl por agentes de la República Popular Democrática de Corea;
- k) Se Ryul Jeong, presuntamente secuestrado el 6 de enero de 1971 en el mar Amarillo cerca de la Línea Limítrofe Septentrional por agentes de la República Popular Democrática de Corea;
- l) Dong Soon Park, presuntamente secuestrado el 6 de enero de 1971 en el mar Amarillo cerca de la Línea Limítrofe Septentrional por agentes de la República Popular Democrática de Corea;
- m) Hae Young Park, presuntamente secuestrado el 16 de agosto de 1975 en el mar del Este por agentes de la República Popular Democrática de Corea.

República Democrática del Congo

Información facilitada por diversas fuentes

24. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Observación

25. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó la respuesta del Gobierno de la República Democrática del Congo de fecha 29 de enero y 2 de marzo de 2016 a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales (A/HRC/32/53, AL COD 5/2015) de 10 de diciembre de 2015 sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en el contexto de la operación Likofi de enero de 2015. El Grupo de Trabajo agradece las respuestas facilitadas por el Gobierno, que sin embargo no aportan información específica sobre la denuncia general transmitida por el Grupo de Trabajo el 26 de marzo de 2015 (A/HRC/WGEID/105/1, párrs. 38 a 43). Si bien el Grupo de Trabajo reconoce las diversas medidas adoptadas por el Gobierno para investigar las denuncias, sigue preocupado por que los 421 cuerpos enterrados en Maluku todavía no han sido identificados.

El Salvador

Procedimiento ordinario

26. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de El Salvador dos casos, relativos a:
- a) Bryan Alexander Juárez, visto por última vez al parecer el 30 de julio de 2014, en colonia Santa María, municipio de San Martín, bajo custodia de las fuerzas armadas;
 - b) William Ernesto Hernández, visto por última vez al parecer el 30 de julio de 2014, en colonia Santa María, municipio de San Martín, bajo custodia de las fuerzas armadas.

Egipto

Acciones urgentes

27. Durante el período que se examina, en virtud de su procedimiento de acción urgente, el Grupo de Trabajo transmitió 72 casos al Gobierno de Egipto. Dos de esos casos se esclarecieron gracias a la información facilitada por la fuente (véase el párr. 36).
28. El 15 de febrero de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto cinco casos, relativos a Saeed Ghazy Faro, Abdul Moaz Mansour Abu Salih, Mohamed Al Sayed Al Sayed Hegazy, Fathi Al Sayed Afifi Al Sindyoon y Mostafa Abdel Khaliq Farej Farej, quienes al parecer habían sido detenidos por la policía de seguridad del Estado sin una orden de detención, para luego ser trasladados a un lugar desconocido.
29. El 22 de febrero de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto cuatro casos, relativos a Islam Ibrahim Eltohamy Ibrahim, Abo Obida Sayed Mahmoud Abdelhameed, Ahmed Awany Abdelbasir Mohammed y Amr Mohammed Mohammed Al Emam, que al parecer habían sido detenidos por agentes del Servicio del Interior y la policía sin una orden de detención, para luego ser trasladados a un lugar desconocido.
30. El 4 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto cuatro casos, relativos a Abdelmomein Nasr Kotb Mousa, Abdelrahman Nasr Kotb Mousa, Mohammed Gommaa Mahmoud El Safty y Abdelhamid Sabry Anwar Mohamed, que al parecer habían sido detenidos por agentes del Servicio del Interior y de seguridad nacional sin una orden de detención, para luego ser trasladados a un lugar desconocido.
31. El 5 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto dos casos, relativos a Basem Ahmed Shafik Ahmed y Mohamed Mohamed Abdelmotaleb Al Hussein, que al parecer habían sido detenidos por agentes del Servicio del Interior y la policía sin una orden de detención, para luego ser trasladados a un lugar desconocido.
32. El 11 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto 54 casos, relativos a Abdul Rahman Abbas Hasab Allah Abbas, Ahmed Faraj Hasab Alla Abbas, Sabry Anwar Mohamed Abdul el Hamied, Mohamed Samy Abdel Rahim Mohamed Bassiouni, Mahmud Ragab Mahmud Issawi, Ahmed Hilal Issa Mohammed, Islam Hanafi Lufti, Mohamed Ramadan Abdel Atty Bassiouni Farha, Ahmed Abdul Hameid Ali, Mohammed Ali Hussein Aassal, Mohammed Mustafa Shaaban Abdel Atti Mohammed, El saeid Mohamed Mahmud Beah, Basem Ahmed Shafiq Ahmad, Islam Abdul Rahman Abdul Karim Shaarawi, Hani Abdul Samad

Abdul Sattar Abdullah, Mansour Abdel Moez Abu Saleh, Osama Mustafa Mohamed Mahmud, Ahmed Saeed Abdullah Hassan, Osama Kamal Abdul Samad, Shenawi Ismail Rajab, Shaaban Mohammed Mohamed, Muhammad Yunus Ahmed Mohamed, Moataz Ahmed Mohamed Hassan, Abdul Baqi Ramadan Abdel Tawab Sayed, Mohammed Fathi ELsayed Afifi Sindobi, Hatim Sebai Ahmed Abdullah Mahmud, Mohamed Mustafa El Sayed EL Shaer, Mohammed Abdulrahman Morsi Shehata, Ahmed Mohammed Mahdi Mohamed Attia, Bahaa Mustafa Yousef Abdul Salam, Ahmed Mohammed Ahmed Mohammed Younis, Bakar Mohammed Imad Eddin Juma, Magdi Hassan Amer Hassan Hetaa, Ali Ali Mohamed Farag Farag, Mustafa Abdel-Halim Ibrahim Dasuki Mustafa Hegazy, Gomaa Abdel-Aziz Hamdi Abdel Latif, Mohamed Mustafa, Hussen Sideek, Mohammed Abdul Muttalib Mohammed al-Husseini, Mohamed Nady Mohammed Mustafa, Mohamed Refaat Abdel Moneim Rabi Mohamed Rabi, Yasser Ibrahim Arafat Arafat Yasser Arafat, Abdulrahman Mohammed Salman Ahwash, Saeed Abdel Hafez Ahmed Abdel Hafez, Abdul Rahman Ashraf Mussad Ghazi Qirdah, Islam Eid Zaki Kerkorh, Atta Mohammad Mahmud, Hamza el Sayed Hussein Abdek Aal, Mohamed Ali Hassan Ali, Huzaifa Mnchaoy Mohamed Morsi Huzaifa Morsi, Omar Kamal Abdul Samad, Mohammed Hassan Abdel-Hamid Ali, Ihab Omar Hassan Abu Hamed, Mohamed Ahmed Mohamed Ibrahim y Yasser Ibrahim Mohamed Nassar. Las personas citadas por lo visto habían sido detenidas por agentes de las fuerzas de seguridad y policía del Estado sin una orden de detención, para luego ser trasladadas a un lugar desconocido.

33. El 19 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto dos casos, relativos a Islam Eid Zaky Karkoura y Ahmed Ihab Mohamed Al Naggar, que al parecer habían sido detenidos por fuerzas del Departamento General de Investigaciones y del Servicio del Interior sin una orden de detención, para luego ser trasladados a un lugar desconocido.

34. El 29 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Egipto un caso, relativo a Mohammed Hussein Diaaelden, que al parecer había sido detenido por las fuerzas de seguridad del Estado sin una orden de detención, para luego ser trasladado a un lugar desconocido.

Procedimiento ordinario

35. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Egipto 18 casos nuevos, relativos a:
- a) Metwally Ahmed Mahmoud Mohamed, presuntamente detenido el 29 de octubre de 2015 en su vivienda en Qesm Bir Al Abd, provincia del Sinaí Septentrional, por las fuerzas armadas;
 - b) Shehata Raafat Faisal Ali, visto por última vez al parecer el 30 de noviembre de 2015 en la prisión militar de Azouli, provincia de Ismailia;
 - c) Attia Mahmoud Ibrahim Mostafa, presuntamente secuestrado el 14 de agosto de 2013 en la plaza Rabaa Al Adawiya de El Cairo por agentes de la policía y el ejército;
 - d) Omar Mohammed Ali Hamad, presuntamente detenido el 14 de agosto de 2013 cerca de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Al Azhar de Ciudad Nasr, por agentes de la policía y el ejército;
 - e) Hassan Abderrahmane Elsayed Mahmoud, presuntamente detenido el 18 de agosto de 2015 en su lugar de trabajo en Giza, provincia de El Cairo, por agentes del Servicio del Interior;
 - f) Ahmed Ihab Mohammed Mohammed Al-Najjar, presuntamente detenido el 13 de noviembre de 2015 en su casa en Abu Rawash, Kardasa, Giza, por las fuerzas de seguridad;

- g) Mustafa Azam Rashid, presuntamente detenido el 19 de enero de 2014 en su lugar de trabajo, El Arish, Sinaí, por fuerzas policiales;
- h) Yahya Ahmed Riqi Abdel Mohsen, presuntamente detenido el 14 de septiembre de 2015 en una calle de El Cairo por fuerzas policiales;
- i) Jamal Abdul Samad Sayed Omar, presuntamente secuestrado el 29 de mayo de 2015 en su casa en Mansouria, provincia de Giza, por fuerzas especiales y de seguridad nacional;
- j) Ahmed Mohammed Hassan Aweys, presuntamente detenido el 1 de enero de 2016 en una calle en Suez por fuerzas policiales;
- k) Ahmed Omar Abu Hassan Garhi, presuntamente detenido por la policía el 4 de enero de 2016 en casa de unos familiares de El Cairo;
- l) Badr al-Din Zakaria Abdel Maksoud, presuntamente detenido a las 3.00 horas el 31 de diciembre de 2015 en su casa de El Cairo por cuatro agentes de policía;
- m) Mahmud Mohamed Hasab Allah Abbas, presuntamente detenido el 4 de octubre de 2015 en su casa de Beni Suef por miembros de las fuerzas de seguridad nacional;
- n) Mohamed Mohamed Kotb Obaid, presuntamente detenido por la policía el 16 de diciembre de 2015 en casa de su hermano en Dahshur;
- o) Mohamed Mohamed Sideeq Ayyad, presuntamente detenido por la policía el 13 de enero de 2015 en su casa en Albesarth, Damietta;
- p) Amr Ibrahim Abdel Moneim Metwally, presuntamente detenido el 7 de agosto de 2013 en la calle El Tiran, provincia de Kafr El-Sheikh, por la policía y las fuerzas armadas de seguridad;
- q) Mohamed Ibrahim Attia, presuntamente detenido el 10 de septiembre de 2015 en la cafetería de su oficina en la carretera Ras Sidr, Tanta, por las fuerzas de seguridad;
- r) Islam Mahrous Hasab Allah Abbas, presuntamente detenido el 10 de diciembre de 2015 en la calle Ahmed Orabi, Beni Suef, por las fuerzas de seguridad nacional.

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

36. Basándose en la información facilitada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos cuatro casos, relativos a Anas Mahmoud Abdul Moneom Amer, Asser Mohammed Zahr Aldeen Abdelwarth, Islam Ibrahim Eltohamy Ibrahim y Mohammed Gommaa Mahmoud El Safty. Al parecer, tres de ellos se encuentran detenidos en un lugar de público conocimiento y el otro está libre.

Información facilitada por diversas fuentes

37. Diversas fuentes facilitaron nuevos datos sobre un caso pendiente. La información proporcionada fue transmitida al Gobierno.

Información facilitada por el Gobierno

38. Durante el período que se examina, el Gobierno de Egipto transmitió información sobre 20 casos pendientes. Basándose en la información recibida, el Grupo de Trabajo

decidió aplicar la norma de los seis meses a 19 casos. La información proporcionada sobre el otro caso no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Esclarecimiento

39. Basándose en la información facilitada anteriormente por el Gobierno de Egipto, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos 20 casos después del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/107/1, párr. 45) y, basándose en la información facilitada por la fuente, otro caso antes del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/108/1, párr. 48). Se trata de los casos relativos a Amr Mahmoud Othman Mahmoud, Magdy Khidr Abdul Ghaffar Al Qommy, Nour al Deen Aly Mohamed Mohamed Abdul Ellah, Abdul Kareem Ahmed Abdul Kareem Mohamed Bassiouny, Emad Al Zoghby Atta Allah Sanad, Ahmed Youssef Khalil Youssef Mohamed, Ahmed Mohamed Fahmy Al Wateedy, Salim Ezzat Salim Al Gohary, Ahmed Magdy Attia Mohamed Al Wahsh, Ahmed Mohammed Mahmoud Keshta, Walaa Ahmed Ali El Gamasy, El Sayed AbduAllah El-Gharib Ali El-Mallawany, AbduAllah Muhammed AbduAllah Ahmed El Abeet, Muhammed Abdelsalam Ali El-Desouky, Mohamed Saad Mohamed Hod Hod, Ahmed Reda Ibrahim Ibrahim Al Ghool, Omar Mahmoud Mostafa Dahshan, Mohamed Allam Ahmed Abdul Moenem El Fiki, Rabie Mohamed Ahmed Al Saqqa y Tarek Wagdy Mohamed Abdullah. Al parecer, 2 de estas personas fueron puestas en libertad y las otras 18 se encuentran detenidas en un lugar de público conocimiento.

Denuncia general

40. El 17 de junio de 2016, el Grupo de Trabajo informó al Gobierno acerca de las denuncias generales que había recibido en mayo de 2016 en relación con la aplicación de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Estas versaban sobre el aumento del número de casos de desaparición forzada registrado desde mediados de 2014 que se había traducido en un cuadro generalizado de “desapariciones por breves períodos”. Pese a que algunos casos ya han sido esclarecidos, demuestran que la desaparición forzada es una práctica habitual en Egipto.

41. Según la información recibida, la mayoría de las víctimas documentadas son hombres de entre 20 y 50 años que fueron detenidos por el Servicio del Interior o las fuerzas de seguridad en su casa o su trabajo sin orden alguna y con violencia para las víctimas o sus familiares, al decir de múltiples testigos. La mayoría de las víctimas pasan entre dos semanas y tres meses detenidas en campamentos del Servicio del Interior o las fuerzas de seguridad. No obstante, unas 60 personas siguen desaparecidas desde el 14 de agosto de 2013 y existen otros casos de desaparición a largo plazo, sobre todo a partir de mediados de 2015. Además, antiguas víctimas han denunciado las nefastas condiciones de detención y los reiterados malos tratos y torturas recibidos durante su privación de libertad.

Observaciones

42. El Grupo de Trabajo agradece al Gobierno de Egipto las numerosas respuestas remitidas, lo que demuestra su firme intención de colaborar con el Grupo de Trabajo, que ha podido así esclarecer varios casos. También agradece la fructífera reunión celebrada durante su 109º período de sesiones. No obstante, el Grupo de Trabajo manifiesta su preocupación por que, durante el período de examen, transmitió al Gobierno 72 casos denunciados de desapariciones forzadas en virtud del procedimiento de acción urgente y por que sigue recibiendo periódicamente denuncias de desapariciones, incluidas desapariciones por períodos breves. El Grupo de Trabajo reitera que, según se dispone en el artículo 7 de la Declaración, ninguna circunstancia, cualquiera que sea, puede ser invocada para justificar las desapariciones forzadas, y que, según el artículo 10, párrafo 2, se deberá

proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se encuentran, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información.

Eritrea

Procedimiento ordinario

43. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Eritrea un caso, relativo a Seyoum Tsehaye, quien al parecer fue visto por última vez en enero de 2008 en la cárcel de Eirareiro, en Gahtelay.

Gambia

Otras comunicaciones

44. El 18 de mayo de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió una carta conjuntamente con otros mecanismos de procedimientos especiales sobre el uso excesivo de la fuerza por parte de la Unidad de Intervención Policial y los casos de desaparición, tortura y malos tratos cometidos por agentes del servicio nacional de inteligencia contra los participantes en varias manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar en abril de 2016 y que se habían saldado al menos con un muerto.

Grecia

Información facilitada por el Gobierno

45. El 31 de marzo de 2016, el Gobierno de Suiza transmitió información sobre un caso pendiente en Grecia. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Honduras

Información facilitada por diversas fuentes

46. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Indonesia

Esclarecimiento basado en la información facilitada por diversas fuentes

47. Basándose en la información facilitada por una fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Binsobeih Abdulrahman Khalifa Salem. Al parecer esta persona se encuentra detenida en un lugar de público conocimiento.

Irán (República Islámica del)

Procedimiento ordinario

48. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la República Islámica del Irán dos casos, relativos a:

- a) Hossein Rahemipour Moghaddam, que al parecer fue visto por última vez en agosto de 1984 en la cárcel de Evin;
- b) Golrou Rahemipour Moghaddam, presuntamente nacida en cautividad el 9 de abril de 1984, en la cárcel de Evin.

Iraq

Procedimiento ordinario

49. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno del Iraq tres casos, relativos a:

- a) Jamal Abdul Kareem Kazar Al Zabidi, presuntamente detenido por fuerzas militares el 15 de julio de 2006 en un centro cultural situado en la plaza Andalus, zona de Al Wahdah, Bagdad;
- b) Abbas Fadhil Abboud Al Batawi, presuntamente detenido el 16 de septiembre de 2006 por las Brigadas de la Paz, una milicia progubernamental, y visto por última vez en 2007 en la cárcel del Ministerio del Interior en un programa emitido con motivo de la visita del Vicepresidente del Iraq, Tareq Al Hashimi;
- c) Mohammed Hazza Rayes Al Aseymi, presuntamente detenido en su vivienda por 15 personas que al parecer formaban parte de una milicia patrocinada por el Estado. El Sr. Al Aseymi fue visto por última vez en un documental que se emitió por televisión en julio de 2013 en la cadena Al Rafidain TV sobre la visita del Vicepresidente a la cárcel de Tasferat.

Carta de intervención inmediata

50. El 15 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió, conjuntamente con otros tres procedimientos especiales, una carta de intervención inmediata relativa a la presunta detención arbitraria y los malos tratos recibidos por dos defensores de los derechos humanos, Imad Amara y Faisal Al Tamimi, como venganza por su labor de documentación de casos de desaparición forzada en el Iraq.

Jordania

Acción urgente

51. El 19 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió un caso al Gobierno de Jordania, relativo a Mohammed Kefah Surour Momani, quien por lo visto fue detenido el 3 de junio de 2015 y actualmente se encuentra detenido en secreto. Al parecer fue visto por última vez el 15 de marzo de 2016 en la comisaría de Jabbal Hussein, en Ammán.

52. El 29 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió un caso al Gobierno, relativo a Abdulmalik Mohammad Abdelsalam, presuntamente detenido el 27 de febrero de 2016 en el aeropuerto internacional Reina Alia de Ammán y transferido a la Dirección General de Inteligencia de Jordania.

Kenya

Procedimiento ordinario

53. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Kenya cinco casos, relativos a:

- a) Patrick Cheseto, presuntamente detenido el 18 de julio de 2007 en la zona de Kiptum por agentes de la Dependencia de Servicios Generales;
- b) Donald Tuikong Sambu, presuntamente detenido el 7 de enero de 2007 en la zona de Chemwenda, sublocalidad de Korongtuny, localidad de Emia, división de Kopsiro, por agentes de la Dependencia de Servicios Generales;
- c) Josehp Ndiwa Chepkoror, presuntamente detenido el 4 de febrero de 2007 en Cheptais por agentes de la Dependencia de Servicios Generales;
- d) Joseph Kimtai Chemos, presuntamente detenido el 20 de agosto de 2007 en Cheptais por agentes de la Dependencia de Servicios Generales;
- e) Festo Takei Pitei, presuntamente detenido el 21 de febrero de 2007 en Cheptais por agentes de la Dependencia de Despliegue Rápido de la Policía de Kenya.

Kuwait

Información facilitada por el Gobierno

54. El 6 de julio de 2015 y el 9 de marzo de 2016, el Gobierno de Kuwait transmitió información sobre dos casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Libia

Procedimiento ordinario

55. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Libia cuatro casos, relativos a:

- a) Abdel Karim Abou Bakr, quien al parecer fue visto por última vez el 10 de octubre de 2015 en la cárcel de Kuwayfiyah, 15 km al este de Benghazi;
- b) Wael Mansour AL-Malky, presuntamente secuestrado el 4 de junio de 2014 frente a la mezquita de Bab AL-Salam en Benghazi por miembros de la milicia civil de esa ciudad;
- c) Majdi Faraj Hamad Salah Al Hawat, presuntamente secuestrado en julio de 2014 por personas que al parecer pertenecían a las fuerzas responsables de la “Operación Dignidad”;
- d) Aymen Al Ghiryeni, presuntamente secuestrado el 24 de septiembre de 2015 por varios enmascarados pertenecientes a la Fuerza Especial de Disuasión, un grupo paramilitar.

Maldivas

Información facilitada por diversas fuentes

56. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Información facilitada por el Gobierno

57. El 18 de mayo de 2016, el Gobierno de Maldivas transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

México

Acción urgente

58. El 15 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo, con arreglo a su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de México un caso, relativo a Eric Sánchez Cruz, presuntamente secuestrado el 29 de febrero de 2016 en Apaseo el Alto, Guanajuato, por agentes de la policía municipal.

Procedimiento ordinario

59. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de México cinco casos, relativos a:

a) María Esther Aguilar Cansimbe, presuntamente secuestrada el 11 de noviembre de 2009 en Zamora, Michoacán, por agentes de policía;

b) Juan Arellano Sosa, presuntamente secuestrado el 27 de mayo de 2012 por agentes de policía y visto por última vez el 10 de enero de 2015 en la calle Hidalgo, Zapotiltic, Jalisco;

c) Héctor Hugo Gaona Díaz, presuntamente detenido el 19 de abril de 2015 en Colonia Lázaro Cárdenas por la policía municipal de Cadereyta;

d) Juan Jesús Garza Segovia, presuntamente secuestrado en Colonia Francisco Villa, Monterrey, el 17 de julio de 2010, por agentes de la Secretaría Nacional de Defensa (SEDENA);

e) Jesús Mendoza Mitre, presuntamente secuestrado el 21 de enero de 2010 en Colonia Linda Vista, Guadalupe, Nuevo León, por agentes de la policía municipal de Guadalupe.

Esclarecimiento

60. Basándose en la información facilitada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido un caso. La persona presuntamente ha fallecido.

Información facilitada por diversas fuentes

61. Las fuentes facilitaron información sobre 29 casos pendientes.

Comunicado de prensa

62. El 26 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo publicó un comunicado de prensa conjuntamente con otros procedimientos especiales en el que reconocía que el informe final del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de los estudiantes de magisterio de Ayotzinapa había puesto de manifiesto graves deficiencias en las investigaciones llevadas a cabo hasta la fecha por las autoridades, y demostraba que quedaba mucho por hacer para revelar la verdad, garantizar la justicia y brindar reparaciones a las víctimas. Los procedimientos especiales de las Naciones Unidas expresaron su pleno apoyo a la decisión de la Comisión de establecer un mecanismo de seguimiento especial con la participación y colaboración activas del Estado.

Marruecos

Acción urgente

63. El 15 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Marruecos un caso, relativo a Adane Rahali. El caso se esclareció posteriormente gracias a la información facilitada por la fuente (véase el párrafo 65).

Procedimiento ordinario

64. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Marruecos seis casos, relativos a:

- a) Hassan Basli, presuntamente secuestrado el 20 de junio de 1981 tras regresar de su trabajo en la compañía SEVAM, en Boulevard Souhaib, Bernoussi, Casablanca, por las Fuerzas Armadas del Reino de Marruecos y las Fuerzas Auxiliares;
- b) Abderrazak Faouzi, presuntamente detenido en julio de 1957 en su vivienda de Derb Bouchentouf, Casablanca, por agentes de policía vestidos de civil;
- c) Bassour Ouaboud, presuntamente detenido en marzo de 1974 en su vivienda en Midelt por agentes de la gendarmería, las Fuerzas Auxiliares y las Fuerzas Armadas del Reino;
- d) Ali Ben Dehan Oufkir, presuntamente detenido en julio de 1964 en los barracones militares de Oujda por agentes de la Policía Militar y gendarmes;
- e) Lehbib Gala Hosaein, presuntamente secuestrado el 10 de julio de 1976 por la policía en Rbeib, Smara.

Esclarecimiento basado en la información facilitada por diversas fuentes

65. Basándose en la información facilitada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Adnane Rahali. Esta persona presuntamente ha fallecido.

Duplicación

66. El Grupo de Trabajo decidió considerar un caso como duplicado de otro caso existente. Posteriormente se eliminó el duplicado del registro del Grupo de Trabajo.

Pakistán

Acción urgente

67. Durante el período que se examina, en virtud de su procedimiento de acción urgente, el Grupo de Trabajo transmitió 124 casos al Gobierno del Pakistán.

68. El 16 de enero de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió 28 casos con arreglo a su procedimiento de acción urgente, relativos a las siguientes personas, presuntamente secuestradas en sus viviendas de Karachi por los Rangers paramilitares acompañados por agentes del Departamento de Investigación de Delitos:

- a) Baboo Hera Hera Laal, presuntamente secuestrado el 10 de enero de 2016;
- b) Abdul Saboor Fajar Ali, autónomo, presuntamente secuestrado el 10 de enero de 2016;
- c) Muhammad Farooq Muhammad Ibrahim, presuntamente secuestrado el 11 de enero de 2016;

- d) Imran Raza Wazeer Hussain, presuntamente secuestrado el 12 de enero de 2016;
- e) Adnan Siddiqui Zulfiqar, presuntamente secuestrado el 12 de enero de 2016;
- f) Farhan Mitha Umer Deen, presuntamente secuestrado a las 5.00 horas el 13 de enero de 2016;
- g) Ansar Hussain Zia Abbas, autónomo, presuntamente secuestrado el 14 de enero de 2016;
- h) Abdul Sattar Khan Sher Afghan, presuntamente secuestrado el 14 de enero de 2016;
- i) Muhammad Younus Noor Ul Haq, presuntamente secuestrado el 15 de enero de 2016;
- j) Islam Uddin Zahid Qureshi, presuntamente secuestrado el 15 de enero de 2016;
- k) Farhan Khan Irfan Khan, presuntamente secuestrado el 16 de enero de 2016;
- l) Zeeshan Aalam Khan Aalam Khan, presuntamente secuestrado el 16 de enero de 2016;
- m) Abid Abbas Muhammad Deen Abbasi, presuntamente secuestrado el 16 de enero de 2016;
- n) Ubaid Farooqui Khalil Ullah, presuntamente secuestrado el 17 de enero de 2016;
- o) Ahmed Ali Deen Muhammad, presuntamente secuestrado el 18 de enero de 2016;
- p) Abdul Ghaffar Murad Ali, presuntamente secuestrado el 18 de enero de 2016;
- q) Muhammad Fazal Muhammad Anwar, presuntamente secuestrado el 21 de enero de 2016;
- r) Muhammad Kabeer Muhammad Zafar, presuntamente secuestrado el 21 de enero de 2016;
- s) Muhammad Shahid Saeed Ahmed, presuntamente secuestrado el 21 de enero de 2016;
- t) Faheem Rajpu Raunuq Ali Rajput, presuntamente secuestrado el 22 de enero de 2016;
- u) Mohsin Siddiqui Yousuf Siddiqui, presuntamente secuestrado el 22 de enero de 2016;
- v) Mansoor Khan Gulzar Khan, presuntamente secuestrado el 23 de enero de 2016;
- w) Zahid Ali Khan Nasir Ali Shah, presuntamente secuestrado el 23 de enero de 2016;
- x) Muhammad Jawaid Muhammad Shafi, presuntamente secuestrado el 23 de enero de 2016;
- y) Syed Mansoor Ali Syed Mushtaq Ali, presuntamente secuestrado el 23 de enero de 2016;

z) Muhammad Sadiq Muhammad Usman, presuntamente secuestrado el 24 de enero de 2016;

aa) Shakeel Akhter Muhammad Ali, presuntamente secuestrado el 24 de enero de 2016;

bb) Islam Ahmed Anwar Ul Haq, presuntamente secuestrado el 24 de enero de 2016.

69. El 5 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió 31 casos con arreglo a su procedimiento de acción urgente, relativos a las siguientes personas, presuntamente secuestradas en sus viviendas de Karachi por los Rangers paramilitares y por agentes de policía:

a) Syed Muhammad Ali Syed Murad Ali, presuntamente secuestrado el 15 de marzo de 2016;

b) Zeeshan Saleem Durrani, presuntamente secuestrado el 17 de marzo de 2016;

c) Muhammad Faisal Muhammad Qayoom, presuntamente secuestrado el 19 de marzo de 2016;

d) Hashim Yar Muhammad, presuntamente secuestrado el 19 de marzo de 2016;

e) Shafkat Muhammad Qayoom, presuntamente secuestrado el 21 de marzo de 2016;

f) Muhammad Sharif Asif, presuntamente secuestrado el 21 de marzo de 2016;

g) Abbas Ali Tameezuddin, presuntamente secuestrado el 22 de marzo de 2016;

h) Shahid Ahmed Khursheed Ahmed, presuntamente secuestrado el 22 de marzo de 2016;

i) Imran Ahmed Irshad Ahmed, presuntamente secuestrado el 22 de marzo de 2016;

j) Barkat Ali Rehmatuddah, presuntamente secuestrado el 22 de marzo de 2016;

k) Rayaz Ahmed Mushtaq Ahmed, presuntamente secuestrado el 22 de marzo de 2016;

l) Muhammad Asif Abdul Zakir, presuntamente secuestrado el 23 de marzo de 2016;

m) Sikendar Rahmat Ali, presuntamente secuestrado el 23 de marzo de 2016;

n) Muhammad Yameen, presuntamente secuestrado el 23 de marzo de 2016;

o) Muhammad Abrar Ghouri, presuntamente secuestrado el 23 de marzo de 2016;

p) Abrar Ghouri Muhammad Muhammad Iqbal Ghouri, presuntamente secuestrado el 23 de marzo de 2016;

q) Muhammad Shahid Khan Shareef Khan, presuntamente secuestrado el 24 de marzo de 2016;

r) Muhammad Shahid Deen Muhammad, presuntamente secuestrado el 24 de marzo de 2016;

s) Nowshad Baig Zair Baig, presuntamente secuestrado el 25 de marzo de 2016;

t) Saffi Alam Ali, presuntamente secuestrado el 25 de marzo de 2016;

- u) Sheraz Yaseen, presuntamente secuestrado el 25 de marzo de 2016;
- v) Naveed, presuntamente secuestrado el 26 de marzo de 2016;
- w) Shakeel Ahmed Ghaffar, presuntamente secuestrado el 26 de marzo de 2016;
- x) Asif Meer Shabbir, presuntamente secuestrado el 26 de marzo de 2016;
- y) Imran Khan, presuntamente secuestrado el 26 de marzo de 2016;
- z) Aziz Ali Ali, presuntamente secuestrado el 26 de marzo de 2016;
- aa) Hammad Sharif, presuntamente secuestrado el 27 de marzo de 2016;
- bb) Salman Hafiz, presuntamente secuestrado el 28 de marzo de 2016;
- cc) Jan Muhannad, presuntamente secuestrado el 29 de marzo de 2016;
- dd) Rahmat Alam, presuntamente secuestrado el 29 de marzo de 2016;
- ee) Askari Hussain, presuntamente secuestrado el 29 de marzo de 2016.

70. El 12 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió 16 casos con arreglo a su procedimiento de acción urgente, relativos a las siguientes personas, presuntamente secuestradas en una oficina zonal del Movimiento Muttahida Qaumi el 1 de abril de 2016 en Mir Pur Khas, Sindh, por agentes de la policía de Sindh y Rangers paramilitares:

- a) Athar Khan Umeed Khan;
- b) Un niño de 14 años;
- c) Jahanzib, hijo de Orangzaib;
- d) Gulzar;
- e) Kashif Mustakeem;
- f) Shahid Abbasi;
- g) Ghafoor Abdul;
- h) Umeed Khan Muhammad Usman;
- i) Ehtasham Ul Haq, hijo de Haq;
- j) Gulam Mohi Uddin;
- k) Mazhar Ali Yasir Ali;
- l) Amjad Rajput Abdul Toheed;
- m) Abdul Sammad Abdul Lateef;
- n) Rehan Khanzada Muhammad Irshad;
- o) Ali Raza Shah Imtiaz Hussain;
- p) Kaloo Haji Chahca.

71. El 15 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió 15 casos con arreglo a su procedimiento de acción urgente, relativos a las siguientes personas, presuntamente secuestradas en sus viviendas de Karachi por los Rangers paramilitares de Sindh:

- a) Muhammad Rafiq Shakeel Ahmed, presuntamente secuestrado el 1 de abril de 2016;
- b) Hafiz Mohammad Tabish Qazi Mohammad Safdar, presuntamente secuestrado el 4 de abril de 2016;

- c) Essa Muneer, hijo de Essa, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- d) Shamraiz Khan Muhammad Aslam, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- e) Mohammad Imran Qureshi Niaz Hussain, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- f) Muhammad Farrukh Saeed Muhammad, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- g) Syed Shan Haider Rizve Syed Anwer Haider Rizve, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- h) Asif Aziz Aziz Uddin, hijo de Uddin, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- i) Ubaid Ullah Habib Waheed Ullah, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- j) Faizan Ishtiaq, hijo de Ishtiaq, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- k) Muhammad Aslam Abdul Hameed, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- l) Mahmood Aalam Aftab Ahmed, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- m) Nadir Dawood, hijo de Dawood, presuntamente secuestrado el 6 de abril de 2016;
- n) Masood Siddiqui Siddiqui, presuntamente secuestrado el 6 de abril de 2016;
- o) Mushtaq Arain Siddique, presuntamente secuestrado el 6 de abril de 2016.

72. El 28 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo transmitió 34 casos con arreglo a su procedimiento de acción urgente, relativos a las siguientes personas, presuntamente secuestradas en sus viviendas de Karachi por los Rangers paramilitares y la policía local:

- a) Dawood Nadir, presuntamente secuestrado el 5 de abril de 2016;
- b) Muhammad Faisal Muhammad Tair, presuntamente secuestrado el 6 de abril de 2016;
- c) Umair Qadri Adnan Qadri, presuntamente secuestrado el 6 de abril de 2016;
- d) Shamshar Ali Khan Shair Ali Khan, presuntamente secuestrado el 7 de abril de 2016;
- e) Muhammad Zeeshan Rasheed Ahmed, presuntamente secuestrado el 7 de abril de 2016;
- f) Muhammad Azeem Muhammad Ghous, presuntamente secuestrado el 7 de abril de 2016;
- g) Naveed Anwar Siddque Khursheed Anwar Siddque, presuntamente secuestrado el 7 de abril de 2016;
- h) Khushi Muhammad Salahuddin, presuntamente secuestrado el 10 de abril de 2016;
- i) Salman Baig Irshad Baig, presuntamente secuestrado el 10 de abril de 2016;

- j) Naeem Akhtar Muhammad Aleem Uddin, presuntamente secuestrado el 11 de abril de 2016 en su vivienda de Karachi por los Rangers paramilitares y la policía local;
- k) Shafiqullah Hakim Ullah, presuntamente secuestrado el 12 de abril de 2016;
- l) Iqbal Ali Liaqut Ali, presuntamente secuestrado el 12 de abril de 2016;
- m) Jawid Ahmed Bashir Ahmed, presuntamente secuestrado el 13 de abril de 2016;
- n) Kashif Khan Baboo Khan, presuntamente secuestrado el 13 de abril de 2016;
- o) Safeer Rehman Shafique Rehman, presuntamente secuestrado el 14 de abril de 2016;
- p) Naeem Akhtar Muhammad Aleem Uddin, presuntamente secuestrado el 14 de abril de 2016;
- q) Muhammad Kashif Muhammad Akbar, presuntamente secuestrado el 14 de abril de 2016;
- r) Muhammad Shakeel Muhammad Jamil, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- s) Zeeshan Akmal Muhammad Akmal, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- t) Imtiaz Uddin, Niazuddin, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- u) Salman Ahmed Abdul Ghaffar, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- v) Muhammad Zohiaib Khan Shakir Hussain, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- w) Muhammad Majid Khan Junaid Muhammad Mufeez Khan, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- x) Muhammad Nizam Abdul Jalil, presuntamente secuestrado el 15 de abril de 2016;
- y) Syed Rehan Uddin Misbah Uddin, presuntamente secuestrado el 16 de abril de 2016;
- z) Muhsin Suleman Suleman Ayub, presuntamente secuestrado el 16 de abril de 2016;
- aa) Muhammad Adnan Abdul Rehman, presuntamente secuestrado el 16 de abril de 2016;
- bb) Muhammad Syed Khalid Muhammad Iqbal Hussain, presuntamente secuestrado el 16 de abril de 2016;
- cc) Syed Farhan Bin Haqi Misbah Uddin, presuntamente secuestrado el 16 de abril de 2016;
- dd) Danish Saleem Saleem Ahmed, presuntamente secuestrado el 18 de abril de 2016;
- ee) Syed Rashad Hassni Syed Hamid Ali Hassni, presuntamente secuestrado el 18 de abril de 2016;
- ff) Shakeel Jawid Ismail, presuntamente secuestrado el 18 de abril de 2016;

gg) Muhammad Nasir Muhammad Hussain, presuntamente secuestrado el 19 de abril de 2016;

hh) Syed Nasir Ali Shah Syed Amjad Ali, presuntamente secuestrado el 19 de abril de 2016.

Procedimiento ordinario

73. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno del Pakistán nueve casos, relativos a:

a) Ghulam Mustafa Mustafa, hijo de Sufi Hazzoor Baloch, presuntamente secuestrado por personal militar en Kanak, Mastung, en abril de 2000;

b) Salam Zulqarnain Butt, hijo de Zulqarnain Butt, presuntamente secuestrado por la policía en Lahore en abril de 2000;

c) Sadiq Mengal, alias Saad Ullah, presuntamente secuestrado el 25 de agosto de 2009 por fuerzas respaldadas por el Estado en Farooq Chowk, cerca de Eidgah Masjid, Khuzdar (Pakistán);

d) Sadiq Mengal, alias Saad Ullah, presuntamente secuestrado en Farooq Chowk, cerca de Eidgah Masjid, Khuzdar, el 28 de junio de 2009, por fuerzas respaldadas por el Estado;

e) Mushtaq Ali, hijo de Muhammad Ali Rodeni, presuntamente secuestrado el 27 de marzo de 2009, frente al Tribunal de Sesiones, cerca del centro Ehdi, en Khuzdar, Balochistán, por agentes del servicio de inteligencia;

f) Safar Khan, presuntamente secuestrado por la policía en la calle Arif, hotel Burma, Quetta, el 26 de octubre de 2009;

g) Aqeeq Khan Ghouri, visto por última vez al parecer el 3 de mayo de 1994 por su madre y un hermano con discapacidad en su vivienda de Sikandarabad, Liaquatabad, Karachi;

h) Muhammad Kathiawari, residente en Karachi, al parecer visto por última vez en su vivienda en Nuevo Karachi el 6 de junio de 1995 por una persona asociada con él;

i) Muzammil Hussain Sheikh, presuntamente visto por última vez en su vivienda en Nazimabad, Karachi, el 27 de mayo de 1996, por su padre.

Esclarecimiento basado en la información facilitada por diversas fuentes

74. Basándose en la información facilitada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los casos de Imran Muhammad, Imran Hameed Qureshi, Asim Khan Muhammad, Rauf Abdul, Nasir Muhammad, Amir Ali Shaikh, Majid Ali Khan, Muhammad Qasim, Qadeer Hassan Kiyani, Qadeer Hassan Kiyani, Aftab Qamar Siddiqui, Nazar Mukarram, Muhammad, Adeel Muhammad, Fahad Muhammad, Rehan Khan Muhammad, Moiz Saleem e Imran Munir. Por lo visto, 12 de ellos se encuentran detenidos en un lugar de conocimiento público, 5 están en libertad y el último fue víctima de una ejecución extrajudicial.

Información facilitada por diversas fuentes

75. Una fuente facilitó información actualizada sobre tres casos pendientes.

Información facilitada por el Gobierno

76. Los días 2 y 4 de febrero de 2016, el Gobierno del Pakistán transmitió información sobre 97 casos pendientes. Basándose en la información recibida, el Grupo de Trabajo

decidió aplicar la norma de los seis meses a 1 caso. La información proporcionada sobre los 96 casos restantes no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Esclarecimiento basado en la información facilitada por el Gobierno

77. Basándose en la información proporcionada con anterioridad por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los casos de Mohammed Ali, Muhammed Sohail Muhammad Shezad, Abdul Salam Irfan, Ahmed Abrar, Muhammad Fahd Uddin, Jumma Khan Memon Gul Muhammad, Syed Sabih Ahmed Rizvi Syed Ahmed Abbas Rizvi, Naeem Ahmed Qureshi Bashir Ahmed Qureshi, Muhammad Ashraf Ali Muhammad Asghar Ali, Rana Umair Sharafat Ali, Nabeelur Rehman Habibur Rehman, Syed Mukhtar Hussain Rizvi Syed Munnawar Hussain Rizvi, Muhammad Hamid Muhammad Shabbir y Muhammad Umair Siddiqui Abdul sami, después del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/107/1, párr. 82). Ocho personas están presuntamente detenidas y seis están libres.

Observación

78. El Grupo de Trabajo manifiesta su preocupación por el hecho de que, durante el período examinado, transmitió al Gobierno 124 nuevas denuncias de casos de desaparición forzada en virtud de su procedimiento de acción urgente. En muchos casos se trataba de personas que habían sido secuestradas en la provincia de Sindh presuntamente vinculadas con el Movimiento Muttahida Qaumi. En este sentido, el Grupo de Trabajo destaca que, según se dispone en el artículo 7 de la Declaración, ninguna circunstancia, cualquiera que sea, puede ser invocada para justificar las desapariciones forzadas, y que, según el artículo 10, párrafo 2, se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información.

79. El Grupo de Trabajo reitera sus preocupaciones mencionadas en la denuncia general relativa a la Ley de Protección del Pakistán transmitida por el Grupo de Trabajo conjuntamente con otros titulares de mandatos el 20 de noviembre de 2015 (véase A/HRC/31/79), que todavía está pendiente de respuesta.

80. El Grupo de Trabajo agradece al Gobierno la información facilitada el 13 de mayo de 2016 sobre múltiples casos. La comunicación se transmitirá al Grupo de Trabajo para su examen en su próximo período de sesiones en septiembre de 2016.

Perú

Información facilitada por el Gobierno

81. El 7 de marzo y el 21 de abril de 2016, el Gobierno del Perú transmitió información relativa a tres casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Filipinas

Información facilitada por el Gobierno

82. El 11 de marzo de 2016, el Gobierno de Filipinas transmitió información sobre dos casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Información facilitada por diversas fuentes

83. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente.

República de Corea**Procedimiento ordinario**

84. El Grupo de Trabajo transmitió tres casos al Gobierno de la República de Corea, relativos a Chung II Han, Song Chol Ri y Young Ung Choe, nacionales de la República Popular Democrática de Corea que al parecer fueron detenidos el 5 de julio de 2015 por la policía marítima de la República de Corea.

Federación de Rusia**Procedimiento ordinario**

85. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la Federación de Rusia cuatro casos, relativos a:

- a) Ibrahim Altyev, presuntamente detenido el 29 de diciembre de 2004 por militares;
- b) Aslan Shabazov, presuntamente secuestrado el 21 de abril de 2004 en una casa de la República de Ingusetia (Federación de Rusia), por un grupo de militares no identificados;
- c) Tahir Dangiriev, presuntamente secuestrado el 28 de abril de 2002 en su casa por un grupo de militares no identificados;
- d) Ismail Dashtaev, presuntamente secuestrado el 30 de enero de 2002 a la entrada del pueblo de Novue Atagi por un grupo de militares no identificados.

Rwanda**Acción urgente**

86. El 15 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de Rwanda un caso, relativo a Illuminée Iragena.

Sudán del Sur**Información facilitada por diversas fuentes**

87. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente.

España**Procedimiento ordinario**

88. El Grupo de Trabajo transmitió un caso al Gobierno de España, relativo a Mohammed Sidi Brahim Sidi Embarek Bassir, quien al parecer fue detenido el 17 de junio de 1970 por la Guardia Civil española y fue visto por última vez el 14 de agosto de 1970 en la cárcel de El Aaiún en el barrio de Zemla.

89. De conformidad con los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, se envió una copia del caso al Gobierno de Marruecos.

Sri Lanka

Procedimiento ordinario

90. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Sri Lanka diez casos, relativos a:

a) Vijay Thiruloganathan, quien al parecer fue visto por última vez el 28 de abril de 2009 en Maththalan, Provincia Septentrional;

b) Vairamutthu Selvarasa, quien al parecer fue visto por última vez el 16 de mayo de 2009 en el puesto de control de Omanthai, en Vavuniya, Provincia Septentrional;

c) Baskaran Puvanasingham, presuntamente secuestrado el 23 de septiembre de 2008 por seis hombres del Grupo Especial del tercer puesto militar en el campamento de Mullamunai;

d) Sivakumar Sathanantham, al parecer visto por última vez el 17 de mayo de 2009 en el puesto de control de Omanthai en Vavuniya, Provincia Septentrional;

e) Vishvanathan Sellaiya, al parecer visto por última vez el 18 de mayo de 2009 cuando se entregó al ejército en Vadduvagal, Mullaitivu;

f) Velupillai Sinnathurai, al parecer visto por última vez el 11 de septiembre de 2012 en una carretera bajo control del ejército, entre Kottrawaththai y Nellyadi, en el distrito de Jaffna;

g) Pirabakaran Sivanu, al parecer visto por última vez el 17 de mayo de 2009 en el puesto de control de Omanthai en Vavuniya, Provincia Septentrional;

h) Vairamuthu Loganathan, presuntamente detenido el 14 de septiembre de 2009 en su lugar de trabajo por las fuerzas de Sri Lanka;

i) Sinnathurai Kantha Reuban, presuntamente secuestrado el 11 de noviembre de 2009 en la carretera de Mangikattu, Secretaría de la División de Vavunativu, distrito de Batticaloa, por varias personas en una furgoneta blanca;

j) Sivagnanam Yogan, que fue visto por última vez el 20 de abril de 2009 en la Secretaría de la División de Vavunativu, distrito de Batticaloa, Provincia Oriental, junto a tres miembros del Grupo Especial; un testigo recuerda haber visto una furgoneta blanca en las proximidades.

Información facilitada por el Gobierno

91. El 2 de mayo de 2016, el Gobierno de Sri Lanka transmitió información sobre 309 casos pendientes. El Grupo de Trabajo examinará la información facilitada en su 110º período de sesiones.

Información facilitada por diversas fuentes

92. Una fuente facilitó información sobre seis casos pendientes.

Duplicación

93. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados. Posteriormente se eliminó el duplicado de los registros del Grupo de Trabajo.

República Árabe Siria

Procedimiento ordinario

94. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la República Árabe Siria diez casos, relativos a:

- a) Ahmad Al Abed, presuntamente detenido el 25 de febrero de 2013 durante una operación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en un puesto de control situado entre los barrios de Al Qadam y Zahraa en Damasco;
- b) Nassir Al Nuaimi, presuntamente detenido el 2 de febrero de 2014 por miembros de la Primera División del ejército sirio, en un puesto de control de la ciudad de Al Kiswah, en los alrededores de Damasco;
- c) Abdel Basset Al Mahmoud El Haji, presuntamente detenido el 10 de octubre de 2015 en su tienda del barrio de Al Moshbata, Taybat al-Imam;
- d) Othamn Siraj, presuntamente detenido el 25 de mayo de 2015 por las fuerzas militares de seguridad en un puesto de control de la carretera principal en As Suwayda, zona sudoccidental de Siria;
- e) Ammar Tellawi, quien al parecer fue visto por última vez en julio de 2014 en la cárcel de Adra;
- f) Mouath Al Maylam, presuntamente detenido el 1 de febrero de 2015 por agentes de seguridad militar en el puesto de control de la calle Hasan Taha, Dayr az-Zawr;
- g) Muayid Al Yousef, presuntamente detenido el 10 de septiembre de 2014 por agentes de seguridad militar en un puesto de control de la frontera sirio-libanesa;
- h) Omar Farajani, presuntamente detenido el 12 de septiembre de 2012 por fuerzas gubernamentales pertenecientes a la unidad de seguridad de la Badia del Servicio de Inteligencia Militar en Tadmur, Homs;
- i) Badr Al Din Habib, presuntamente detenido el 10 de septiembre de 2014 por agentes de seguridad militar en el puesto de control de Al Thahabiyeh, Al Ramosa, Alepo;
- j) Al Khayoti Rami, al parecer visto por última vez el 18 de junio de 2014 en la Unidad Regional 227, Administración General para el Servicio de Inteligencia Militar, barrio de Mazza, Damasco.

Información facilitada por diversas fuentes

95. Diversas fuentes facilitaron información sobre seis casos pendientes.

Observación

96. El Grupo de Trabajo reitera su preocupación por la situación de la República Árabe Siria, que aumenta la probabilidad de que se produzcan desapariciones forzadas. Recuerda el artículo 2 de la Declaración, donde se establece que ningún Estado cometerá, autorizará ni tolerará las desapariciones forzadas, y el artículo 7, que dispone que ninguna circunstancia, cualquiera que sea, puede ser invocada para justificar las desapariciones forzadas.

Tayikistán

Información facilitada por el Gobierno

97. El 9 de febrero de 2016, el Gobierno de Tayikistán transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Turquía

Esclarecimiento

98. Basándose en la información facilitada anteriormente por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Ayhan Efeoglu después del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/107/1, párr. 105). Esta persona presuntamente ha fallecido.

Emiratos Árabes Unidos

Acción urgente

99. El 4 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo, en virtud de su procedimiento de acción urgente, transmitió al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos un caso, relativo a Walid Mohammed Alabdouli.

Esclarecimiento basado en la información facilitada por diversas fuentes

100. Basándose en la información facilitada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos los casos de Mozah Mohamed Ahmed Al Abdouli y Taysir Hasan Mahmoud Salman. Al parecer estas dos personas se encuentran detenidas en la cárcel de Al Wathba.

101. De conformidad con los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, se envió una copia del caso relativo a Taysir Hasan Mahmoud Salman al Gobierno de Jordania.

Información facilitada por diversas fuentes

102. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente.

Información facilitada por el Gobierno

103. Los días 11 y 14 de abril de 2016, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos transmitió información sobre cinco casos pendientes. Basándose en la información recibida, el Grupo de Trabajo decidió aplicar la norma de los seis meses al caso relativo a Walid Mohammed Alabdouli. La información proporcionada sobre los otros dos casos no se consideró suficiente para esclarecer los hechos. Los dos casos restantes se esclarecieron gracias a la información facilitada por diversas fuentes (véase el párr. 100).

104. El 31 de agosto de 2015, el Gobierno del Líbano transmitió información sobre un caso pendiente inscrito en los Emiratos Árabes Unidos. La información proporcionada sobre el caso no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Uzbekistán

Información facilitada por el Gobierno

105. El 23 de marzo de 2016, el Gobierno de Uzbekistán transmitió información sobre siete casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Venezuela (República Bolivariana de)

Procedimiento ordinario

106. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela tres casos, relativos a:

a) Nelson Omar Carpio, presuntamente secuestrado el 17 de noviembre de 2015 por cuatro agentes de policía del estado de Bolívar;

b) Juber Adolfo Franco Carmona, nacional de Colombia, presuntamente secuestrado en su casa el 8 de junio de 2013 por miembros del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en el estado de Táchira;

c) Lilia de Jesús Suárez Guarín, nacional de Colombia, presuntamente secuestrada en su casa el 8 de junio de 2013 por miembros del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en el estado de Táchira.

107. De conformidad con los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, también se envió una copia de los casos de Juber Adolfo Franco Carmona y Lilia de Jesús Suárez Guarín al Gobierno de Colombia.

Zimbabwe

Información facilitada por diversas fuentes

108. Una fuente facilitó información sobre un caso pendiente.
